

Boletín Oficial Municipal N° 1789
Corrientes, 04 de Diciembre de 2012

Resolución

N° 3064: Autoriza el pago a favor de Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L.

Disposiciones:**Secretaría de Economía y Hacienda:**

N° 1424: Autoriza la constitución de un fondo común de Inversión Lonbard Capital, en el Banco Patagonia.

N° 1427: Autoriza la Constitución de plazos fijos en Banco Patagonia y Banco Credicoop.

Juzgado de Faltas N° 2:

Causa N° 2586-D-2012 c/De los Santos Ramón.

Causa N° 2538-K-2012 c/Kurz Jorge Alberto.

Causa N° 22726-M-2012 c/Machado Carlos Alberto.

Causa N° 2545-N-2012 c/Navarro Eulogio.

Juzgado de Faltas N° 4:

Causa N° 2740-S-2012 c/Sayazo Cristian Damián.

Causa N° 2706-V-2012 c/Valenzuela Agustín A.

Resoluciones Abreviadas:

N° 3072: Reincorpora a la Sra. Gamarra Irma Beatriz.

N° 3080: Aprueba el concurso de precios N° 407/12 a favor de Ayacucho S.R.L.

Disposiciones Abreviadas:**Viceintendencia:**

N° 340: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de: Juan Ruiz.

N° 341: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de: Rubén Eduardo Piriz.

N° 342: Otorga ayuda económica al Sr. Ramón Antonio Meza.

N° 343: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de: Pia Ana Patricia.

N° 344: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de: Giorda Oreste Edgardo.

N° 345: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de: Correa Leonardo Marcelo.

N° 346: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de: Segovia Alejandro Eduardo Daniel.

N° 347: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de: Actúan Joyería S.R.L.

N° 348: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de: Cuadrado Luis Ángel.

N° 349: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de: Mariano Esquivel Pont.

N° 350: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de: José Ignacio García Denegri.

en virtud a lo establecido en el Art. 12°, de la Ordenanza N° 2081 B.M. N° 378 para su publicación en el boletín Municipal).

Dra. Analía E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2

OFICIO N° 2696

Corrientes, 27 de Noviembre de 2012

EXPTE. N° 2740/S/2.012 – INFRACTOR:

SAYAGO CRISTIAN DAMIAN, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1073/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 1073, Corrientes, 27 de Noviembre de 2012: 1°)..., 2°) **DISPONER** la participación del condenado **SAYAGO CRISTIAN DAMIAN** – DNI 31.435.799, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°)...4°) **INHABILITAR** al Sr. **SAYAGO CRISTIAN DAMIAN** – DNI 31.435.799, domiciliado en la calle FRAGATA HERCULES N° 1848, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 27/11/2012 al 25/02/2013, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081- BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°..5°) **NOTIFIQUESE**...6°) **REGISTRESE**...

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juzgado de Faltas N° 4

OFICIO N° 2706

Corrientes, 27 de Noviembre de 2012

EXPTE. N° 2706/V/2.012 – INFRACTOR:

VALENZUELA AGUSTIN A. que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1072/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 1072, Corrientes, 27 de Noviembre de 2012: 1°)..., 2°) **DISPONER** la participación del condenado **VALENZUELA AGUSTIN A.** - DNI 34.511.287, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°)...4°) **INHABILITAR** al Sr. **VALENZUELA AGUSTINA.** - DNI 34.511.287, domiciliado en el B° San Jerónimo Grupo 6 Manzana 18 Monoblock 3 – Departamento 2 PB, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 27/11/2012 al 25/02/2013, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081- BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°..5°) **NOTIFIQUESE**...6°) **REGISTRESE**...

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juzgado de Faltas N° 4

N° 0104: Aprueba el tramite de compra directa N° 243/12 a favor de Vindar Von Zlic S.A.
 N° 0105: Aprueba el tramite de compra directa N° 247/12 a favor de Vindar Von Zlic S.A.
 N° 0106: Aprueba el tramite de compra directa N° 205/12 a favor de varias firmas del medio.

N° 0107: Aprueba el tramite de contratación directa N° 1861/12 a favor de: Higinio Bertoncini y Cia S.C.

N° 0108: Aprueba el trámite de compra directa a favor de Electromundo S.R.L.

23.000.000 (PESOS VEINTITRES MILLONES) se designa como responsable al Señor Secretario de Economía y Hacienda Cr. Martín Miguel Barrionuevo, DNI N° 25.009.753, y Directora General de Tesorería Señora Maria de las Mercedes Gamarra Mercedes DNI: 11.719.458 y la Directora de Control de Gestión Señora Ana Romero Rodríguez DNI N° 14.237.501.-

Que, el Secretario de Economía y Hacienda posee la facultad para el dictado de la presente norma.

PORELLO:
EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y
HACIENDA
DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar la Constitución de un plazo fijo por 60 (sesenta) días por la suma de \$ 5.000.000 (PESOS CINCO MILLONES) y un plazo fijo por 90 (noventa) días por la suma de \$ 10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES) en el Banco Patagonia, Cuenta N° 218006347 – Denominada: Recaudación con Tarjeta de Crédito y un plazo fijo por 30 (treinta) días por la suma de \$ 8.000.000 (PESOS OCHO MILLONES) en el Banco Credicoop cuenta N° 191-376-012418-2, dichos fondos provienen del vencimiento del plazo fijo autorizado por la Disposición N° 1143/12 la cual dispuso la constitución de un plazo fijo por \$ 25.000.000 cuyo vencimiento opero el día 27 de noviembre de 2012.

Artículo 2°: El producido de interés se transferirá a la cuenta del

Banco Corrientes S.A. N° 130614/003 Ejecución Presupuestaria 2000.

Artículo 4°: Designar en forma conjunta y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar en, del Banco Patagonia y en el banco Credicoop al Señor Secretario de Economía y Hacienda Cr. Martín Miguel Barrionuevo, DNI N° 25.009.753, y Directora General de Tesorería Señora Maria de las Mercedes Gamarra DNI: 11.719.458 y la Directora de Control de Gestión Señora Ana Romero Rodríguez DNI N° 14.237.501.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Cdor. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Planeamiento Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 1574
Corrientes, 20 de Noviembre de 2.012

Causa N° 2586/D/2.012 C/DE LOS SANTOS RAMON, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO N° 819, de fecha 13/11/2012, Resolvió: II°) **INHABILITAR a DE LOS SANTOS RAMON D.N.I.: 23.393.231**, domiciliado en: B° Lomas II 322 Mz. C lote 11 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por el termino de 90 días corridos desde el 13/11/2012 hasta el 13/02/2013, **por negarse a realizar y/o obstaculizar el test de alcoholemia, constituyendo la negativa**

una falta además de la presunta infracción al inc. a del Art. 86° de la Ord. 3202 B.M. 558 bis, conforme lo establece el Art. 1° de de la Ordenanza N° 5466 B. MN° 1472; oficiar a la Dirección de Tránsito, y Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2.081 Boletín Municipal N° 378. DISPONER que el ciudadano **DE LOS SANTOS RAMON** D.N.I.: 23.393.231, domiciliado en: B° Lomas II 322 Mz. C lote 11 de esta ciudad capital, asista a la Escuela de Conducción conforme lo establecido en el Art. 4 de la Ord. 5402 B.M. 1413.

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2

OFICIO N° 1591
Corrientes, 28 de Noviembre de 2012

Causa N° 2538/K/2.012 C/Kurz Jorge Alberto, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO N° 804, de fecha 07 de Noviembre de 2012, Resolvió en su Punto III°) INHABILITAR a Jorge Alberto Kurz D.N.I. N° 31.436.304, domiciliado en: B° Molina Punta de 500 viv. Mz. 60-14-1 casa 06 de esta ciudad capital, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por el termino de 9 meses desde el 07/11/2012 hasta el 07/08/2013, por haber conducido en estado de ebriedad, siendo reincidente conforme al artículo 01 de la Ordenanza 5466 B.M. N° 1472 y 197 de la Ordenanza 3202 B.M. 558 bis conforme el artículo N° 53 de la Ordenanza N° 2.081 B.M. N° 378. (Se remite el presente en virtud a lo establecido en el Art. 12°, de la Ordenanza N° 2081 B.M. N° 378 para su publicación en el boletín Municipal).

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2

OFICIO N° 1589
Corrientes, 28 de Noviembre de 2012

Causa N° 22726/M/2.012 C/Machado Carlos Horacio, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO N° 834, de fecha 21 de Noviembre de 2012, Resolvió en su Punto V°) INHABILITAR a: Machado Carlos Horacio D.N.I. N° 33.164.271, domiciliado en Florencia y Bustamante de esta ciudad, por el termino de 90 días corridos a partir de su notificación para conducir todo tipo de vehículos por haber conducido en estado de ebriedad, conforme al artículo 01 de la Ordenanza 5466 B.M. N° 1472 y 197 de la Ordenanza 3202 B.M. 558 bis conforme el artículo N° 53 de la Ordenanza N° 2.081 B.M. N° 378. (Se remite el presente en virtud a lo establecido en el Art. 12°, de la Ordenanza N° 2081 B.M. N° 378 para su publicación en el boletín Municipal).

Dra. Analia E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2

OFICIO N° 1586
Corrientes, 28 de Noviembre de 2012

Causa N° 2545/N/2.012 C/Navarro Eulogio, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO N° 768, de fecha 30 de Octubre de 2012, Resolvió en su Punto V°) INHABILITAR a: Navarro Eulogio, D.N.I. N° 08.404.407, domiciliado en Gustavo Previsto Ortiz y Colon B° Itatí – San Luis del Palmar de esta ciudad, por el termino de 90 días corridos a partir de su notificación para conducir todo tipo de vehículos por haber conducido en estado de ebriedad, conforme al artículo 01 de la Ordenanza 5466 B.M. N° 1472 y 197 de la Ordenanza 3202 B.M. 558 bis conforme el artículo N° 53 de la Ordenanza N° 2.081 B.M. N° 378. (Se remite el presente

N° 351: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de: Enrique Guillermo R. Lacava.

Secretaría de Economía y Hacienda:

N° 1391: Aprueba la caja chica N° 09/12 de la Administración General del Tribunal de Faltas.

N° 1412: Adjudica la compra directa a favor de Cerámica Norte S.A.

N° 1413: Adjudica la contratación directa a favor de Grupo Tupa.

N° 1414: Deja sin efecto la Disposición N° 1376/12 – Contratación directa a la firma Seoane Riera Miguel Ángel.

N° 1415: Adjudica la compra directa a favor de: Todo Color Pinturerías y Papeles.

N° 1416: Adjudica la contratación directa a favor de: Asociación Civil de Ladrilleros de Corrientes.

N° 1417: Adjudica la compra directa a favor de: Todo Color Pinturas y Papeles.

N° 1418: Adjudica la compra directa a favor de: Cerámica Norte S.A.

N° 1419: Adjudica la compra directa a favor de: Cerámica Norte S.A.

N° 1420: Adjudica la compra directa a favor de Chamaco S.A.C.I.A.F.

N° 1421: Adjudica la compra directa a favor de Kenay S.A.

N° 1422: Autoriza el pago de viáticos a favor de varios funcionarios de esta comuna.

N° 1423: Autoriza el pago de viáticos a favor de la Sra. Sandra Isabel Penayo.

N° 1428: Aprueba la rendición N° 27/12 del fondo permanente de Viceintendencia.

N° 1429: Autoriza el pago de viáticos a favor de varios funcionarios de esta comuna.

N° 1430: Adjudica la compra directa a favor de: Cerámica Norte S.A.

N° 1431: Adjudica la compra directa a favor de: Cerámica Norte S.A.

N° 1432: Adjudica la compra directa a favor de: Maxi Limpieza.

N° 1433: Adjudica la contratación directa a favor de NEA Sonido.

N° 1434: Adjudica la contratación directa a favor de NEA Sonido.

N° 1435: Adjudica la compra directa a favor de Darimel.

N° 1436: Adjudica la compra directa a favor de: Todo Color Pinturas y Papeles.

N° 1437: Adjudica la compra directa a favor de: Cerámica Norte S.A.

N° 1438: Adjudica la compra directa a favor de: Cerámica Norte S.A.

N° 1439: Adjudica la compra directa a favor de: Cerámica Norte S.A.

N° 1440: Adjudica la compra directa a favor de: Spametal S.R.L.

N° 1441: Adjudica la compra directa a favor de: Ceiro S.R.L.

N° 1442: Adjudica la compra directa a favor de: Serimar S.A.

N° 1443: Adjudica la compra directa a favor de: Ramírez Enrique Gaspar.

N° 1444: Adjudica la compra directa a favor de: García Cristian Fabián.

N° 1445: Adjudica la compra directa a favor de: Cerámica Norte S.A.

N° 1446: Adjudica la compra directa a favor de: Cerámica Norte S.A.

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos:

logrando una puntuación total, la Empresa OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. de 85 (ochenta y cinco) puntos y la Empresa «SIPEA AMERICANA S.R.L.» una puntuación total de 32 (treinta y dos) puntos elaborándose el orden de merito de la Licitación Publica N° 4 aclarando que se excluye a la firma SIPEA AMERICANA S.R.L. por cuanto omite cotizar uno de los equipos requeridos y recomienda al Departamento Ejecutivo Municipal la Adjudicación de la Licitación Publica N° 1/12 para la Optimización de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos – Compra Contenedores a la firma OSCAR SCORZAEQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. por haber alcanzado el mayor puntaje final obtenido de la sumatoria de los Sobres Presentación y Propuesta.

Que, a fojas 450/451 se adjuntan cedulas de notificación a las firmas del Dictamen N° 2.

Que, la Dirección de Suministros adjunta Proyecto de Adjudicación a fojas 453 Informe N° 1529/2012, por el cual se realizo la Licitación Publica N° 04/12, a favor de la firma OSCAR SCORZAEQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT N° 30-70832128-8, por oferta conveniente y ajustarse a lo solicitado.

Que, a fojas 459/460 obra Resolución N° 2649 de fecha 19 de octubre de 2012, por la cual se adjudico la licitación publica N° 04/12 a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT N° 30-70832128-8.

**PORELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma OSCAR SCORZAEQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT N° 30-70832128-8, por la suma total de \$ 3.405.000 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL), por el concepto precedentemente expresado.

Artículo 2: La Dirección General de Contabilidad imputara el gasto de las Partidas correspondientes.

Artículo 3: Encuadrar la presente en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 337/05 y su modificatoria Resolución N° 86/10 y sus modificatorias y resolución N° 2721.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**Carlos Mauricio Espinola
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes.**

**Cdor. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Planeamiento Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Ing. Carlos Miguel Colombo
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

**Disposición N° 1424
Corrientes, 28 de Noviembre de 2012**

VISTO:

La Resolución N° 3201, de fecha 17 de diciembre de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 3201, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de Caja Única de la Administración, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 5571 y sus reglamentaciones.

Que, el fondo unificado o caja única prevista es un instrumento esencial para optimizar la administración de los fondos públicos, toda vez que al permitir la utilización de los recursos puestos a disposición de dicho fondo único por

las distintas entidades y programas del Sector Publico, posibilita cubrir las deficiencias estacionales de caja y diferencias transitorias entre ingresos y egresos.

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recursos inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda publica a corto plazo.

Que, ante la necesidad de gestionar Fondos en forma transitoria, se autoriza la Constitución de un Fondo Común de Inversión en el Banco Patagonia, se designa como responsable al Señor Secretario de Economía y Hacienda Cr. Martín Miguel Barrionuevo, DNI: 25.009.753, y Directora General de Tesorería Señora Gamarra Mercedes DNI: 11.719.458.

Que, habiéndose realizado una compulsa con las diferentes entidades bancarias locales y analizadas las propuestas presentadas por razones de rentabilidad se torna conveniente la elección del Banco Patagonia para constituir dicho Fondo.

Que, el Secretario de Economía y Hacienda posee la facultad para el dictado de la presente norma.

**PORELLO
EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y
HACIENDA**

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar la Constitución de un Fondo Común de Inversión Lombard Capital, en el Banco Patagonia, Cuenta N° 218006347 – Denominada: Recaudación con tarjeta de Crédito, por la suma total de \$ 2.000.000 (PESOS DOS MILLONES).

Artículo 2°: Dicho monto proviene del vencimiento del plazo fijo dispuesto por Disposición N° 1143/12, la cual dispuso la constitución de un plazo fijo por \$ 25.000.000 cuyo vencimiento opero el día 27 de noviembre de 2012.

Artículo 3°: El producido de interés se transferirá a la cuenta del Banco Corrientes S.A. N° 130614/003 Ejecución Presupuestaria 2000.

Artículo 4°: Designar en forma conjunta y en carácter de titulares como responsables a operar en el Fondo Común de Inversión Lombard Capital, del Banco Patagonia, Señor Secretario de Economía y Hacienda Cr. Martín Miguel Barrionuevo, DNI: 25.009.753, y Directora General de Tesorería, C.P. Gamarra Mercedes DNI: 11.719.458.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

Cdor. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Planeamiento Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Disposición N° 1427
Corrientes, 29 de Noviembre de 2012

VISTO:

La Resolución N° 3201, de fecha 17 de diciembre de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 3201, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de Caja Única de la Administración, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 5571 y sus reglamentaciones.

Que, el fondo unificado o caja única prevista es un instrumento esencial para optimizar la administración de los fondos públicos, toda vez que al permitir la utilización de los recursos puestos a disposición de dicho fondo único por las distintas entidades y programas del Sector Publico, posibilita cubrir las deficiencias estacionales de caja y diferencias transitorias entre ingresos y egresos.

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recursos inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda publica a corto plazo.

Que, ante la necesidad de gestionar Fondos en forma transitoria, se autoriza la Constitución de un plazos fijos en el Banco Patagonia y en el Banco Credicoop, por la suma total de \$

Resolución N° 3064
Corrientes, 28 de Noviembre de 2012

VISTO:

El expediente N° 142-I-2012, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control y Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 337/05 y su modificatoria Resolución N° 86/10 y sus modificatorias y resolución N° 2721, la Resolución N° 1881/12 y la Resolución N° 2649/12.

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente se llamo a Licitación Pública N° 04/12, para el proyecto Optimización del Gestión Integral RSU, en el Marco del Convenio de Coordinación y Cooperación entre la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 41/57 obra la Resolución N° 1881 de fecha 20 de julio de 2012.

Que, a fojas 58/98 se adjuntan ejemplares del Boletín Oficial y Diarios donde se publicaron el citado llamado a licitación.

Que, a fojas 100/370 se adjuntan sobres conteniendo las propuestas.

Que, a fojas 371/373 obra acta de apertura de sobres Presentación,

existiendo dos presentaciones, individualizando con el N° 1 a la Empresa «SIPEA AMERICANAS S.R.L. y con el N° 2 a la Empresa OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.

Que, a fojas 376 obra disposición N° 869, por la cual el Secretario de Economía y Hacienda conforma al Comisión de Preadjudicación.

Que, a fojas 377 se formaliza la constitución de la Comisión Evaluadora de Oferta de la Licitación Publica N° 04/12 dicha comisión solicita documentación adicional a las citadas empresas.

Que, a fojas 380/399 se adjunta la documentación requerida.

Que, a fojas 400/405 obra dictamen N° 1, emitido por la Comisión Evaluadora de ofertas, en el cual ambas empresas superan el mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, logrando una puntuación total, según cuadro comparativo de 32 puntos para la N° 1 y de 65 puntos para la N° 2.

Que, a fojas 406 obra Disposición N° 905, por la cual se acepta las presentaciones de las dos firmas intervinientes, y se las cita al acto público de apertura sobre Propuesta notificándolas fehacientemente.

Que, a fojas 414/444 se adjuntan sobres y contenidos de la propuesta presentadas.

Que, a fojas 448 se adjunta el Dictamen N° 2, del Comité Evaluador